



28 MAR 2022

RESOLUCIÓN No. de 2022

(1351)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACION PRIVADA No. 007 DE 2022 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P."

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.

En uso de las atribuciones conferidas en el Acuerdo No. 001 de 1998, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA- E.SP., el Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del acuerdo 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día diez (10) de marzo del año 2022, se dió apertura al proceso de INVITACION PRIVADA No. 007 DE 2022, el cual tiene por objeto "REALIZAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA FINANCIERA, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL EN CUANTO A REPORTES DE INFORMACIÓN, APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS ESPECIFICAS AL SECTOR, EMISIÓN DE CONCEPTOS ESPECIFICOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASESORÍA EN REPORTES DE INFORMES XBRL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA APLICACIÓN ADECUADA DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL PÚBLICA."

Que llegada la hora y fecha señaladas para el cierre de INVITACION PRIVADA No. 007 de 2022, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., se presento la propuesta por la sociedad VISION EMPRESARIAL Y FINANCIERA ZAM S.A.S. identificado con Nit. 900.718.151-1 representado legalmente por la señora ANGELA MARYORY ZAMUDIO MOLINA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.912.784 expedida en Bogota D.C.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día dieciséis (16) de marzo de 2022, evaluación que fue publicada en la página Web www.emserchia.gov.co, el día diecisiete (17) de marzo de 2022.

Que en evaluación de requisitos habilitantes, la sociedad VISION EMPRESARIAL Y FINANCIERA ZAM S.A.S. identificado con Nit. 900.718.151-1 representado legalmente por la señora ANGELA MARYORY ZAMUDIO MOLINA identificada con cedula de ciudadanía No. 52.912.784 expedida en Bogota D.C., tubo observación que No Cumple con los requisitos Financieros.

Que con fundamento en lo anterior, el Ordenador del Gasto declara desierto el procesos de INVITACION PRIVADA No. 007 de 2022 y en consecuencia debe procederse a ello, en la medida que no es posible seleccionar al contratista.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el proceso de INVITACION PRIVADA No. 007 de 2022, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar iniciar nuevamente el proceso de contratación, cuyo objeto es: "REALIZAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁREA FINANCIERA, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL EN CUANTO A REPORTES DE INFORMACIÓN, APLICACIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS ESPECIFICAS AL SECTOR, EMISIÓN DE CONCEPTOS ESPECÍFICOS PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASESORÍA EN REPORTES DE INFORMES XBRL Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA APLICACIÓN ADECUADA DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL PÚBLICA."

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al oferente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Chía, a los

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente – EMSERCHÍA E.S.P.